

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		 Agencia Regional de Certificación Agropecuaria
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 1 de 13

1. Propósito

Describir el proceso de certificación de productos, que lleva a cabo la **ARCA/OIRSA** para todos sus solicitantes y clientes.

2. Alcance

Este procedimiento contempla los requisitos de solicitud, revisión de la solicitud, evaluación, revisión de la evaluación, documentación requerida, registros, decisión de certificación, documentación de certificación, directorio de certificados, cambios que afectan la certificación, finalizar, reducir, suspender o retiro de certificación.

3. Definiciones y Generalidades

- 3.1. Cliente:** organización o persona responsable ante un organismo de certificación para asegurar que se cumplen los requisitos de certificación, incluyendo los requisitos de producto.
- 3.2. Esquemas de certificación:** sistema de certificación aplicado a productos determinados, a los que se aplican los mismos requisitos especificados, reglas y procedimientos específicos. Un sistema de certificación es un sistema de evaluación de la conformidad, que se define según la norma ISO/IEC 17000:2020.
- 3.3. Evaluación:** Combinación de las funciones de selección y determinación en la actividad de evaluación de la conformidad.
- 3.4. Producto:** resultado de un proceso, la mayoría de los productos contienen elementos que pertenecen a diferentes categorías genéricas de producto. La denominación del producto en cada caso como servicio, software, hardware o material procesado depende del elemento dominante.
- 3.5. Proceso:** Conjunto de actividades, interrelacionadas o que interactúan, que transforma elementos de entrada en resultados.
- 3.6. Servicio:** Resultado, generalmente intangible, de al menos una actividad, realizada necesariamente en la interfaz entre el proveedor y el cliente.

Elaborado: Coordinador de calidad	Revisado por: Coordinador técnico	Aprobado por: director ARCA/OIRSA

COPIA CONTROLADA # 1

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 2 de 13

- 3.7. Requisitos de certificación:** requisito especificado, incluyen los requisitos del producto que cumple el cliente como condición para la obtención o mantenimiento de la certificación.
- 3.8. Requisitos del producto:** requisito que se refiere directamente a un producto, especificado en normas o en otros documentos normativos identificados por el esquema de certificación. Los requisitos de producto pueden estar especificado en documentos normativos tales como reglamentos, normas y especificaciones técnicas.
- 3.9. Alcance de la certificación:** identificación de los productos, procesos o servicios para los cuales se otorga la certificación, el esquema de certificación aplicable y las normas y otros documentos normativos, incluida su fecha de publicación, con respecto a los cuales se considera que el producto, proceso o servicio es conforme.
- 3.10. Dueño del esquema:** persona u organización responsable de desarrollo y el mantenimiento de un esquema de certificación específico. El dueño del esquema puede ser el propio organismo de certificación, una autoridad gubernamental, una actividad comercial, un grupo de organismos de certificación u otros.

4. Documentos relacionados

4.1. Documentos de Origen Interno (DI)

- **SGC PT-7.4.1:** Esquema de certificación en Clasificación, tipificación y marcado de canales de origen bovina.

4.2. Documentos de Origen Externo (DE)

- **SGC-DE-13:** Norma Internacional – Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios ISO/IEC 17065:2012.
- **SGC-DE-29:** NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SAGARPA-2018, Carne de bovino-Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo.

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 3 de 13

5. Descripción de las actividades del Proceso de Certificación

La **ARCA/OIRSA** ha establecido esquemas de certificación para productos procesos y servicios, estos esquemas están en cumplimiento a NTN ISO/IEC 17067, Construcción de un esquema de certificación de producto” - Evaluación de la conformidad Fundamentos de la certificación de productos y directrices para los esquemas de certificación de producto **SGC-DE-14**.

5.1. Solicitud del servicio de certificación.

La **ARCA/OIRSA** cuenta con una solicitud del servicio, la que debe ser llenada por un representante de la empresa solicitante. Para llenar la solicitud se hará lo siguiente:

- a. El solicitante podrá adquirir el formato de solicitud visitando el sitio web <https://web.oirsa.org/oirsaarca>, la **ARCA/OIRSA** procede a enviar el formato en digital para su llenado y al finalizar le dará guardar. Si el solicitante tiene alguna pregunta se dirigirá a la ventana de solicitud de informacion en la web <https://web.oirsa.org/oirsaarca> y un miembro de la **ARCA/OIRSA** dará respuesta.
- b. También la solicitud de servicio podrá completarse físicamente en la agencia de la **ARCA/OIRSA**. Para este caso el formulario de solicitud de servicios será entregado por un miembro de la **ARCA/OIRSA** que estará capacitado para atender cualquier consulta al respecto.
- c. De la solicitud de servicio ya sea digital o en físico se tendrá original y copias. La original para el expediente del Solicitante, y copia para archivo consecutivo.
- d. Cuando la solicitud de servicio está completamente llena es enviada al Coordinador Técnico para la revisión de la misma.
- e. El que entrega a revisión debe de poner su nombre completo, fecha y hora en que entrega la solicitud a Revisión.

5.2. Registro y Revisión de la solicitud de servicio.

El Coordinador Técnico recibe el expediente de la solicitud y podrá en su efecto designar a un miembro de la **ARCA/OIRSA** con el entrenamiento y capacidad requerida para la revisión, quien procede a lo siguiente:

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 4 de 13

- a. Posterior a la presentación de la solicitud, la **ARCA/OIRSA**, tiene un tiempo establecido de 5 días hábiles, para el registro de la información en el formato **SGC-F-7.12.2**, designando al personal encargado de llevar a cabo la revisión y ejecución de la evaluación.
- b. El responsable de la revisión de la solicitud de certificación tendrá un periodo hábil de 7 días para revisar a detalle la información suministrada por las clientes.
- c. Si al momento de la revisión se encuentra que hace falta alguna información o aclaración, el responsable de la revisión tiene la facultad de llamar al solicitante o representante para completar la información. El solicitante tiene 15 días hábiles para completar la información.
- d. Si el cliente procede a subsanar la falta de información o aclaración de alguna dura, el responsable del proceso de revisión resuelve cualquier diferencia de entendimiento conocida en un plazo de 5 días hábiles. En el caso que los clientes no logren subsanar o aclarar la información, la **ARCA/OIRSA** hará formal notificación por escrito que el proceso de solicitud se ha cancelado. En caso que los clientes retomen el interés de la certificación, este tendrá que realizar una nueva solicitud a la **ARCA/OIRSA**.
- e. Se define el alcance de la certificación, productos, procesos o servicios que se van a certificar,

5.2.1. Revisión de recursos.

- f. Revisada y aprobada la solicitud de certificación el coordinador tecnico responsable del proceso de certificación (Miembro del comité tecnico) procede a análisis la disponibilidad de los recursos a utilizar según el alcance de la certificación.
- g. Con la finalidad de lograr una eficiencia en el servicio, el análisis de los recursos implica la identificación de las actividades de evaluación de la conformidad, que se solicitan en el alcance de la certificación, así como verificar que se cuenta con políticas, competencia y disponibilidad de Evaluadores/Expertos, miembros para el Comité tecnico, entre otros.
- h. En cualquier momento de la gestión de la solicitud o de evaluación; si hay pruebas de comportamiento fraudulento o si el cliente proporciona intencionalmente información falsa u oculta información, la **ARCA/OIRSA** rechazará la solicitud de certificación o terminará el proceso de evaluación.

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 5 de 13

- i. La **ARCA/OIRSA** con el objetivo de seleccionar los mejores evaluadores para ofrecer un servicio de certificación con imparcialidad y confidencialidad, el responsable del proceso de certificación, se guiará conforme el procedimiento **SGC-PG-6.1.2** y los perfiles de puesto **SGC-PG-5.1**, según esquema de certificación.
- j. Al revisar la solicitud de los clientes y si la **ARCA/OIRSA** carece de las competencias requeridas por el esquema solicitado (producto, proceso o servicio), la **ARCA/OIRSA** notificará a los clientes su disposición de declinar la certificación y procederá a la creación de archivo del esquema solicitado y su formulación, con el objetivo de crear competencias de los evaluadores de la conformidad y así cumplir los requisitos de los clientes a futuro.

La **ARCA/OIRSA** realiza las actividades de certificación basados en los criterios de cada esquema de certificación (**SGC-F-8.3.1.3 y SGC-F-8.3.1.4**), ya sea para nueva certificación o recertificación de producto.

Una vez finalizada la revisión de la solicitud, el Coordinador Técnico evalúa y designa a los evaluadores de la conformidad que realizaran la evaluación de la conformidad, considerando competencia técnica, imparcialidad y conflicto de interés.

5.3 Evaluación

Para planificar del proceso de Evaluación es necesarios que el cliente haga formal solicitud del servicio, haya aceptado los requisitos aplicables al esquema y alcance solicitado (**ver SGC-F-4.1.2.1**), proporcionando la documentación que la **ARCA/OIRSA** requiere para su análisis, firma del acuerdo de certificación y todo lo incluido en el mismo.

a. Evaluación para la certificación inicial (Cuando el esquema lo requiera)

La **ARCA/OIRSA** a través de su Coordinador Técnico y o evaluador, planifica y asigna el personal para realizar las certificaciones conforme los criterios de cada esquema de certificación. Todas las actividades planificadas se gestionan por medio del **SGC-F-7.12.3**, que permite tramitar las disposiciones necesarias, asigna personal para la misma, asegurando que toda la información y documentación necesaria del cliente esté disponible para llevarla a cabo, notificando al cliente por correo, los o el evaluador designado para la realización de la evaluación inicial según **SGC-F-7.4.1.1** y la ejecución del esquema de certificación según alcance solicitado por el cliente (**ver SGC-F-4.1.2.1**).

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 6 de 13

En esta evaluación el EC designado deberá realizar reunión de apertura previa a la evaluación con el cliente o quien designe, declarando el objetivo de la evaluación, su alcance y otros elementos de interés. Al finalizar el proceso de evaluación inicial el EC realizara reunión de cierre donde notifica al cliente los hallazgos (**SGC-F-7.4.1.1 y SGC-F-7.4.6.1**) y deja evidencia documentada para la toma de acciones por parte del cliente.

En función del esquema de certificación aplicable, el cliente deberá garantizar el cierre efectivo de los hallazgos previamente identificados, mediante la implementación de las acciones correctivas correspondientes.

Lo anterior tiene como propósito asegurar que, al momento de llevar a cabo el proceso de certificación de los productos, se cuente con las condiciones técnicas, operativas y de cumplimiento requeridas, permitiendo el desarrollo adecuado de la evaluación conforme a los criterios establecidos por el esquema.

a. Evaluación del producto

La presente actividad es ejecutada por los evaluadores de la conformidad previamente designados, una vez que el cliente ha demostrado el cumplimiento de las acciones correctivas o adecuaciones derivadas de la evaluación inicial. Durante este proceso, los evaluadores actúan en estricto apego a lo establecido en el esquema de certificación aplicable y conforme al alcance solicitado por el cliente.

Asimismo, los evaluadores designados para la certificación de productos deberán garantizar en todo momento el mantenimiento de las condiciones técnicas, operativas y de imparcialidad necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones. Estos serán responsables de emitir los resultados de la evaluación y el otorgamiento de la certificación de los productos, en conformidad con los requisitos del esquema implementado y los procedimientos establecidos por la ARCA/OIRSA.

Todos los procesos de certificación de la ARCA/OIRSA se gestionan mediante el **Sistema de Certificación Agropecuaria (SISCA)**, una plataforma desarrollada por el organismo de certificación para fortalecer la eficiencia, trazabilidad y confiabilidad de las actividades de certificación. Su implementación reduce el riesgo de error humano, promueve la sostenibilidad ambiental mediante la digitalización de la información y facilita un servicio ágil y transparente para los clientes. Toda la información generada y resguardada en el sistema cuenta con el respaldo de la infraestructura tecnológica y los mecanismos de seguridad informática del OIRSA, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

5.4.Revisión y decisión de la certificación

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 7 de 13

b. Revisión y decisión de evaluación inicial

El Comité Técnico de ARCA/OIRSA es el responsable de revisar toda la información relacionada con la evaluación inicial de los establecimientos, conforme a lo establecido en el procedimiento **SGC-PG-5.1.4**.

Los miembros del Comité Técnico no participan en las actividades de evaluación, garantizando así la imparcialidad del proceso. Toda la información generada durante la revisión es debidamente documentada y registrada por el comité.

Asimismo, el Comité Técnico es la instancia encargada de la toma de decisión de certificación, basada en:

- Los resultados de la evaluación inicial
- El informe de revisión
- Cualquier otra información pertinente

La decisión de certificación es adoptada de manera independiente, sin participación en las etapas de evaluación ni revisión.

Resultados del Proceso de Revisión

En caso de no conformidades:

- Si se identifican evidencias de incumplimiento de los requisitos del esquema de certificación, ARCA/OIRSA notificará al cliente la decisión de no otorgar la certificación, incluyendo la debida justificación técnica.
- Si el cliente manifiesta interés en continuar con el proceso, deberá presentar un plan de acciones correctivas para atender las no conformidades identificadas y someterse a un nuevo proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el procedimiento aplicable.

En caso de desistimiento del cliente:

- Si el cliente decide no continuar con el proceso, ARCA/OIRSA notificará formalmente la cancelación del proceso de certificación. En caso de retomar el proceso en el futuro, el cliente deberá presentar una nueva solicitud de certificación.

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 8 de 13

Cuando la decisión de certificación resulte favorable para el cliente, la ARCA/OIRSA procederá a designar el equipo de evaluadores competente, responsable de ejecutar en campo el esquema de certificación. Dicho equipo llevará a cabo la evaluación de los productos conforme a los criterios, requisitos y metodologías establecidos en el esquema aplicable. Con base en los resultados obtenidos, se otorgará la certificación a los productos evaluados, ya sea de forma individual o por lotes, según corresponda.

El presente proceso podrá variar en función del esquema de certificación aplicable. En algunos esquemas, el otorgamiento de la certificación podrá realizarse únicamente con base en una evaluación inicial satisfactoria. No obstante, en otros casos, debido a las particularidades y nivel de exigencia del esquema, será necesario evidenciar previamente que el cliente dispone de las condiciones técnicas, operativas y de control idóneas que permitan ejecutar una evaluación eficiente, objetiva y conforme a los requisitos establecidos.

5.5. Aprobación y documentación de la certificación

La **ARCA/OIRSA** proporciona al cliente la documentación formal de la certificación (**Certificado de Conformidad SGC-F-7.4.1.2**), así mismo otorga certificado por lote de productos conforme las exigencia del esquema aplicable que indique claramente o permita la identificación de los siguientes aspectos.

- a. Logo de la Agencia Regional de Certificación Agropecuaria (**ARCA/OIRSA**).
- b. El nombre y la dirección de la Agencia Regional de Certificación Agropecuaria (**ARCA/OIRSA**)
- c. El código o número de registro consecutivo de los certificados;
- d. La fecha en que se otorga la certificación (esta fecha no debe ser anterior a la fecha en la cual se tomó la decisión sobre la certificación)
- e. El nombre y la dirección del cliente;
- f. El alcance de la certificación;
- g. La firma autorizada;
- h. Fecha de expiración de la certificación (La fecha de expiración de los certificados, estará sujeto al esquema de certificación o norma aplicable).

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 9 de 13

- i. El certificado de conformidad incluye la firma del director Agencia Regional de Certificación Agropecuaria. En caso fortuito firma a quienes se ha asignado tal responsabilidad, la que estará por escrito.
- j. Otros requisitos particulares de cada esquema de certificación (Normativo, regulatorio o de clientes)

El certificado de conformidad **SGC-F-7.4.1.2**, formal se emite únicamente después o simultáneamente con las siguientes actividades:

- a. Cuando se ha tomado la decisión de otorgar la certificación o ampliar el alcance de la certificación;
- b. Cuando se ha cumplido con los requisitos de la certificación o esquema de certificación en su totalidad.

Una vez tomada la decisión de certificación se le entregará el certificado de conformidad al Establecimiento en tres días hábiles.

5.6. Directorio de productos.

La **ARCA/OIRSA** maneja un directorio de certificación de productos, los que contienen:

- a) identificación del producto
- b) normas aplicables a los productos certificados
- c) identificación del cliente
- d) y validez de la certificación (tiempo de validez sujeta al tipo de esquema o norma a certificar)

Esta información está en el **SGC-F-7.8.0.1**

Toda esta información se encuentra en la solicitud de servicio y en el acuerdo de certificación.

La **ARCA/OIRSA** mantiene información que es necesaria publicar o poner a disposición según solicitud en un directorio en su página web (a través de publicaciones, medios electrónicos, entre otros) que están estipuladas en el esquema de certificación correspondiente. Como mínimo, la **ARCA/OIRSA**

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 10 de 13

suministra información, según solicitud acerca de la validez de una certificación determinada.

La **ARCA/OIRSA**, mantendrá absoluta confidencialidad respecto a toda la información no pública, propiedad del cliente utilizado durante el proceso de certificación, poniendo todos los medios a su alcance para asegurar una absoluta confidencialidad durante todo el proceso.

La única información que hará pública sobre sus clientes es la información relativa a las certificaciones emitidas, suspendidas y retiradas, que incluirá el nombre, la norma de referencia, el alcance y la ubicación geográfica.

5.7. Vigilancia

La vigilancia es aplicable según el esquema de certificación solicitado y conforme la NTN ISO/IEC 17067.

5.8. Cambios que afectan la certificación

Cuando el esquema de certificación introduzca requisitos nuevos o revisados que afecten al cliente, El Coordinador de Calidad de la **ARCA/OIRSA** asegurará que los cambios se comunican por medio escrito y digital dirigidos al representante de la empresa (con comprobación de recibido), en periodo no mayor 5 días hábiles.

La **ARCA/OIRSA** asigna a un evaluador de la conformidad para verificar la implementación de los cambios por parte de su cliente y emprenderá las acciones requeridas por el esquema. El periodo de implementación de los cambios se establece de mutuo acuerdo entre las partes.

La **ARCA/OIRSA** considera los cambios realizados por cliente que afectan la certificación. El cliente informará a la **ARCA/OIRSA**, sin retraso, acerca de los cambios que puedan afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de la certificación, tales como:

- a. Cambios en su condición legal, comercial, organizacional o de propiedad
- b. Cambio en la organización y gestión como cambio de directivos claves, personal que toma decisiones y/o personal técnico
- c. Modificaciones en el producto en el método de producción
- d. Direcciones de contacto
- e. Sitios de producción

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 11 de 13

f. Cambios importantes en sistemas de gestión de la calidad.

La **ARCA/OIRSA** considerará otros cambios que afecten a la certificación los cuales pueden incluir información nueva relacionada con el cumplimiento de los requisitos de la certificación obtenida por la agencia de certificación después de haber establecido la certificación, incluyendo los cambios iniciados por el cliente y decide sobre la acción más adecuada.

Las acciones para implementar los cambios que afectan a la certificación incluyen según se requiera lo siguiente:

- a. Evaluación**
- b. Revisión**
- c. Decisión**
- d. Emisión de certificado de conformidad formal de certificación revisada para ampliar o reducir el alcance de la certificación.**

5.9.Finalizar, Reducir, Suspender o Retirar la Certificación

Cuando se confirma una No conformidad con los requisitos de la certificación, de parte del cliente y ocurrida después de emitida la Certificación, la **ARCA/OIRSA** considera y decide sobre la acción adecuada. El comité técnico se reunirá en un plazo no mayor a 48 horas, para realizar la evaluación pertinente y la toma de acciones.

La acción adecuada puede incluir las siguientes actividades:

- a. Mantener la certificación bajo condiciones especificadas por la agencia de certificación (por ejemplo, asignar personal de la **ARCA/OIRSA** durante el embarque del producto);**
- b. Reducir el alcance de la certificación para eliminar las variantes del producto no conforme; según el esquema de certificación aplicable.**
- c. Suspender la certificación pendiente de una acción remediadora por parte del cliente;**
- d. Retirar la certificación.**

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 12 de 13

Cuando la acción adecuada incluye la evaluación, revisión o decisión de certificación, se deben cumplir los requisitos 5.3, 5.4 ó 5.5 respectivamente del Proceso de Certificación.

Si la **certificación se termina** (por solicitud del cliente), **se reduce el alcance de una certificación**, se **suspende** o se **retira**, la **ARCA/OIRSA** por medio del comité técnico, toma las acciones especificadas por el esquema de certificación y hace todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de marcas de conformidad, con el fin de asegurar que estos no suministran indicación alguna de que el producto sigue estando certificado.

Para restituir la certificación que había sido suspendida, la **ARCA/OIRSA** convoca al Comité Técnico, a la mayor brevedad, para que formulen la decisión de la restitución y designarán a los evaluadores de la conformidad que comuniquen al cliente lo siguiente:

- a. Las acciones necesarias para finalizar la suspensión y restablecer la certificación de los productos de acuerdo con el esquema de certificación, la **ARCA/OIRSA** realizara nuevamente:

1. La evaluación
2. La revisión
3. Certificación

Toda evaluación, revisión o decisión necesaria para resolver la suspensión que se requiera por el esquema de certificación, se lleva a cabo de acuerdo con las partes aplicables de los apartados 5.3, 5.4, 5.5, 5.7 del Proceso de Certificación.

Si se restablece la certificación después de la **suspensión**, la **ARCA/OIRSA** hace todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de las marcas de conformidad, con el fin de asegurarse que existen todas las indicaciones correspondientes de que el producto sigue estando certificado.

Si se decide **reducir** el alcance de la certificación según el esquema de certificación aplicable, como condición para su restablecimiento, la **ARCA/OIRSA** hace todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de las marcas de conformidad, con el fin de asegurarse de que se comunica claramente la reducción del alcance

	Agencia Regional de Certificación Agropecuaria – Organismo Evaluador de la Conformidad		
	Proceso de certificación		
Código: SGC-PG-7.1.2	Versión:4	Revisión: 1	Fecha de emisión: 04/06/2026
			Página 13 de 13

de la certificación al cliente y que esto se especifica con claridad en la documentación de la certificación y la información pública.

6. Responsabilidad y autoridad

Responsabilidad/ Autoridad	Actividad
La alta dirección de la ARCA/OIRSA tiene la responsabilidad asegurar y garantizar que se cumpla lo estipulado en los procesos de certificación (evaluación, revisión, esquemas de certificación y decisión de la certificación).	El comité técnico desarrolla las actividades del proceso de certificación siguiendo los lineamientos descritos en el presente procedimiento y otros que estén relacionados con el mismo, así como normas e instrucciones.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.